

## **Resolución de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea del programa de Becas de prácticas Fundación ONCE-CRUE convocatoria 2020-2021**

En cumplimiento con lo establecido en las bases de la convocatoria del Programa de Becas Prácticas Fundación ONCE-CRUE para universitarios con discapacidad, reunida la Comisión de Evaluación de la Universidad del País Vasco Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, y comprobado que el alumnado solicitante cumple los requisitos que exige la convocatoria:

- Tener un grado de discapacidad igual o mayor al 33%
- Estar matriculado en grado o máster en la UPV/EHU
- Haber superado más del 50% de los créditos de grado y/o master en curso.

una vez analizada y evaluada la documentación que obra en nuestro haber, se resuelve adjudicar las plazas a los siguientes alumnos/as:

- Alumnado admitido becado:

DNI
72488904B
79051818J
14583092B
72546907P

- Alumnado admitido no becado, que queda en reserva por orden de puntuación:

DNI
16266313T
16087057Y
45663852C
16094423N
44690102K
45824311P

***Programa de "BECAS-PRÁCTICAS FUNDACIÓN ONCE-CRUE para universitarios con discapacidad CURSO 2020-2021***

***Este Programa está cofinanciado por el Fondo Social Europeo y Fundación ONCE en calidad de Organismo Intermedio del Programa Operativo de la Inclusión Social y de la Economía Social 2014-2020.***

- Alumnado no admitido:

DNI	Motivo
72742505Z	Falta de documentación
78937156Y	Falta de documentación
16066122R	No cumplir requisito c
72505779G	No cumplir requisito c
79032016Z	No cumplir requisito c

Se habilita un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, para la interposición, por las personas interesadas, de cualquier tipo de reclamación o alegación que consideren oportunas. Las mismas se presentarán en cualquiera de los Registros Generales de los Campus de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa, dirigidas a la Directora de Estudiantes o en cualquiera de las Oficinas enumeradas en la Resolución de la UPV/EHU de 16 de mayo de 2012 (BOPV de 18 de junio de 2012) o, en su caso, conforme al artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El horario de atención al público de los citados registros es: de lunes a jueves: de 09:00 a 13:00, y de 15:00 a 16:30, los viernes de todo el año, durante la jornada continua de verano y turnos de Semana Santa y Navidad: de 09:00 a 13:00.

En Donostia-San Sebastián, a 9 de diciembre de 2020



Txelo Ruiz Vázquez  
UPV/EHUko Ikasleen eta Enplegarritasunaren arloko errektoreordea  
Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad de la UPV/EHU

**Programa de “BECAS-PRÁCTICAS FUNDACIÓN ONCE-CRUE para universitarios con discapacidad CURSO 2020-2021**

**Este Programa está cofinanciado por el Fondo Social Europeo y Fundación ONCE en calidad de Organismo Intermedio del Programa Operativo de la Inclusión Social y de la Economía Social 2014-2020.**